

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

REALES ORDENES.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1023.—Excmo. Sr.—Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de Ultramar con fecha 12 del actual lo que sigue:—“Con esta fecha digo al Capitan General de Filipinas lo siguiente.—Enterado el Rey (q. D. g.) de la carta oficial de V. E. n.º 260 de 8 de Mayo último dando conocimiento á este Ministerio de que hallándose vacante el Gobierno P. M. de la Paragua por haber cumplido los tres años de mando prefijados para los Gobiernos que desempeña la Marina, el Capitan de fragata Don José de Sostoa y Ordoñez que lo servía, ha nombrado V. E. para desempeñarlo á propuesta del Comandante general de Marina de ese Apostadero al de la propia clase D. Pedro Martinez, S. M. se ha servido aprobar el espresado nombramiento. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.” Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1875.—El Sub-secretario, *Francisco Rubio*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 9 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1024.—Excmo. Sr.—Por el Ministerio de la Guerra, se dice á este de Ultramar con fecha 12 del actual lo que sigue:—Excmo. Sr.—“Con esta fecha digo al Capitan General de Filipinas lo siguiente:—Enterado el Rey (q. D. g.) de la carta núm. 178 que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 2 de Abril último participando haber relevado del cargo de Gobernador P. M. de Cottabato al Teniente Coronel D. Victor Lorenzo y Arcaya, y nombrando para sustituirle al de la misma clase D. Vicente Veta, primer Gefe del Regimiento núm. 3, S. M. se ha servido aprobar la determinacion de V. E. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.” Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1875.—El Sub-secretario, *Francisco Rubio*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 9 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1025.—Excmo. Sr.—Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de Ultramar con fecha 12 del actual lo que sigue:—“Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Capitan General de Filipinas lo siguiente:—Enterado el Rey (q. D. g.) de la carta núm. 166 que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 22 de Marzo último participando haber admitido al Capitan de Caballería D. Enrique de la Vega y Palma la renuncia que ha presentado del cargo de Gobernador P. M. de Samar y nombrando en propiedad para desempeñar dicho destino al de la misma clase del arma de Infantería D. Juan Sierra y Magallon; S. M. se ha servido aprobar lo determinado por V. E. en el particular. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.” Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1875.—El Sub-secretario, *Francisco Rubio*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 9 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1026.—Excmo. Sr.—Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de Ultramar con fecha 12 del actual lo que sigue:—“Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Capitan General de Filipinas lo siguiente:—Enterado el Rey (q. D. g.) de la carta núm. 253 que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 3 de Mayo último, dando conocimiento de haber nombrado Gobernador P. M. de Nueva Vizcaya al Capitan de la Guardia Civil D. Gabriel Lopez Illana, en sustitucion del de la misma clase y Cuerpo D. Antonio Blanco y Martinez á quien V. E. habia nombrado anteriormente y el cual ha hecho presente que no le conviene dicho cargo; S. M. se ha servido aprobar lo determinado por V. E. en el particular. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.” Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1875.—El Sub-secretario, *Francisco Rubio*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 9 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1061.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial del antecesor de V. E. núm. 487 de 24 de Diciembre de 1873, dando

cuenta de haber nombrado para servir interinamente la plaza de Secretario de la Junta general de Estadística de esas Islas, á D. José Beruete, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento con el indicado carácter de interino. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 9 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1065.—Excmo. Sr.—Enterado el Rey (q. D. g.) de la carta oficial de V. E. núm. 237 de 4 de Abril último, dando cuenta de haber dispuesto el regreso á la Península del Gobernador Civil de Manila D. José M.ª Diaz, nombrando interinamente en su lugar á D. Bernardino Fernandez de los Ronderos, ha tenido á bien S. M. aprobar dicha determinación entendiéndose respecto al nombramiento con el indicado carácter de interino. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 9 de Setiembre de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

2.ª SECCION.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

La Capitanía General de estas Islas, con fecha 31 de Agosto último, dice al Excmo. Sr. Gobernador General, lo siguiente:

"Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, me dice con fecha 18 de Junio último, lo que sigue:—"Excmo. Sr.—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con carta n.º 516 de 22 de Agosto de 1874, promovida por el Alférez del Tercio de policía del Distrito de Cápiz en esas Islas D. José Calzada y Vidal, en solicitud de que se le conceda la vuelta al Ejército, reenganchándose por ocho años para servir en el arma de Caballería con el empleo y antigüedad que disfrutaba al ser nombrado para el indicado destino; el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo manifestado por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 12 de Abril último, ha tenido á bien resolver que tanto el recurrente como á los demás que se encuentran en iguales circunstancias, se les admita de nuevo en el Ejército y arma de su procedencia despues de cumplir el tiempo de su empeño en los Tercios, bajo las bases del reconocimiento del empleo que disfrutaban al ser destinados á aquella institucion, y perdiendo en la antigüedad el plazo servido en los referidos Tercios, pero acreditándoles todo el servicio obligatorio para el retiro sin que proceda otro descuento de tiempo que el que en algun caso puedan servir los interesados en la policía des-

pues de cumplidos. Es asimismo la voluntad de S. M. que el reenganche de los mismos sea por el término de cuatro años á lo menos y que la vuelta al Ejército no pueda concederse sin el asentimiento de V. E. previo informe del Sub-inspector del arma que haya de recibir al interesado, atendiendo sus circunstancias y cualidades y nunca cuando perjudique la escala respectiva hasta el punto de colocarse en el primer décimo siendo de Infantería y el primero de su clase en Caballería, en cuyos casos se les hará en su antigüedad la rebaja necesaria para que su ingreso no ocasione los perjuicios enunciados. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes." Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. por si se sirve hacerlo saber al interesado como resultado de la instancia cursada por ese Gobierno en 11 de Agosto de 1874, y por si cree conveniente tambien publicarlo en la GACETA OFICIAL para conocimiento de los individuos del Ejército que sirvan en los Tercios de policía y les convenga volver al Ejército con las condiciones expresadas."

Y de orden de dicha Superior Autoridad, se publica en la GACETA para conocimiento de los individuos pertenecientes á los actuales Tercios de policía.

Manila 14 de Setiembre de 1875.—*Oglou.*

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del día 15 de Setiembre de 1875, en Manila.

El Excmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer, que el juéves 16 del presente mes á las siete y media de su mañana, celebre Consejo de guerra el primer Tercio de la Guardia Civil, para ver y fallar el proceso instruido contra el cabo Agustin Roque, acusado de asistir á juegos prohibidos hallándose de servicio.

El Sr. Coronel Gefe del Tercio, D. Miguel Gurtler, presidirá dicho Consejo y la Plaza dará las órdenes para que se constituya con arreglo á ordenanza.

De orden de S. E. se hace saber en la general de hoy para conocimiento del Ejército y asistencia al acto de los Oficiales de la guarnicion francos de servicio.—El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquín Sánchez.*

En su consecuencia se constituirá dicho Consejo en la casa habitación del nombrado Gefe, calle de Cabildo núm. 40, asistiendo de Vocales dos Capitanes y el suplente del núm. 5, dos del núm. 6, uno del núm. 7 y otro del Escuadron Lanceros de Filipinas. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de Recoletos por el padre Capellan del segundo Batallon del Regimiento de Artillería, sustituyéndose si fuese necesario el del núm. 4.—El General Gobernador, *Crespo.*—Comunicada.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 16 DE SETIEMBRE de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Teniente Coronel D. Ignacio Montaner.—*Deimaginaria.*—El Teniente Coronel Comandante D. Ramon Herrera Dávila.

Parada.=Los Cuerpos de la guarnicion.=*Rondas*

Visita de hospital y provisiones, n.º 5.—Sargento para el paseo de los enfermos, n.º 6.
De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—
El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

MARINA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

N.º 36.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRÁNEO.

Italia.—Puerto de Génova.

Nueva señal de medio día en el puerto de Génova.—La Oficina hidrográfica de Génova, hace saber, que desde el 31 de Mayo se señala la hora de medio día, de la manera siguiente:

1.º Cinco minutos ántes de medio día, tiempo medio de Génova, se izará una bandera roja en el tope de un asta colocada en el extremo O. del Establecimiento hidrográfico.

2.º Treinta segundos ántes de medio día medio, se arriará la bandera roja.

3.º Al ser precisamente medio día medio, se disparará un cañonazo desde el fuerte della Specola ó Castellacio, situado sobre el caballero de la parte central de la ciudad, y que se distingue de los otros por una gruesa torre poligonal que se eleva en su centro.

El cañon está en una casamata, situada en el ángulo del bastion próximo á la torre.

NOTA. El cañon se disparará automáticamente desde la Oficina hidrográfica por medio de la electricidad, en el instante exacto de medio día medio, por lo cual se podrán arreglar los cronómetros de los buques cuando se vea el fogonazo y el humo, y no cuando se oiga la detonacion.

La longitud, en tiempo, de la Oficina hidrográfica es 1^h 00^m 30^s, 4 al E. de S. Fernando.

Esta señal reemplaza á la que se hacia anteriormente por medio de una bola.

Carta núm. 252, y plano 627 de la seccion III.

MAR DE CHINA.

Isla Tsing Seu.—Distrito de Emuy.

Nueva luz en la isla Tsing Seu. El Inspector general de Aduanas en China, notifica que ha empezado la construccion de un faro en la vertiente N. de la isla Tsing Seu á la entrada del puerto de Emuy.

La luz será fija blanca, entre el S. 54º E., y el N. 50º O. por el N., y roja sobre las piedras Chauchat y el banco Talpan; estará elevada 38 metros próximamente sobre el nivel del mar, y con atmósfera despejada podrá avistarse á distancia de 15 millas.

El aparato de iluminacion será dióptrico y de cuarto órden.

Situacion aproximada: 24º 22' 15" lat. N., y 124º 19' 50" long. E.

La torre construída de piedra y ladrillos, será octagonal con una elevacion de 6,1 metros; la altura total desde la base hasta la veleta será de diez metros, y estará pintada á fajas verticales rojas y blancas, y las habitaciones de blanco.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 0º 20' NE. en 1875.

Cartas núms. 41, 479 y plano 623 de la seccion V.

ESTRECHO DE MADURA.

Isla de Java.—Rada de Probolingó.

Boya para señalar el caso perdido del "Albion". En la rada de Probolingó y en 14,6 metros de agua, se ha fondeado una boya Herbert que señala el sitio donde se encuentra el casco perdido del buque inglés Albion. Desde allí se marca el pico Lamongan al S. 27º E., medianía de la isla Krabben (Katapan) al N. 49º E. Las demoras son verdaderas.—Variacion 0º 30' NE. en 1875.

Cartas núms. 474 y 488 de la seccion V.

MAR DE BANDA

Descubrimiento de un arrecife y de un banco de arena.

El Contra-almirante, jefe de la marina en las Indias neerlandesas, hace saber que el Capitan A. Griffin del buque inglés Nil Desperandum ha descubierto un arrecife y un banco de arena en el mar de Banda, desde los cuales se marcó el pico de Nila al OSO. 5º S. isla Servea (Seroua) al NE. ¼ N.

El aviso holandés hace observar que estas dos islas están situadas 15 minutos demasiado al O. en la carta Gregory.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 1º 40' NE. en 1875.

Carta núm. 487 de la seccion V.

Archipiélago de Asia.—Costa NE.

Descubrimiento de un bajo cerca de Borneo. El Contra-almirante, comandante en jefe de la estacion de los mares de China, dá conocimiento de que, á principios de 1875 la cañonera inglesa Frolic, varó en un banco situado en 6º 8' 30" lat. N., y 124º 25' 56" long. E.

Desde el centro del peligro se marcó; isla Lanquan al S. 68º 10' O., isla Lihuinan al N. 75º O.

Estas marcaciones colocan al buque á una milla y ¾ al E. de la isla Lanquan.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 0º 40' NE. en 1875.

Carta núm. 478 de la seccion V.

Madrid 30 de Junio de 1875.—Cláudio Montero.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Iloilo, goleta "Anguis," en 8 dias, con sibucac: consignada á D. Manuel Franco.

De Iloilo, Zamboanga y Legaspi, vapor español "Legaspi," en 41 horas del último punto, con general: consignado á los Sres. Ker y comp.

De Batan en Capiz, goleta "Francisca," en 9 dias, con efectos: consignada al chino Sui-Chingco.

De Uson en Masbata, berg.-gta. "Paz," en 8 dias, con maderas y vacas: consignado á D. Juan B. Labedan.

BUQUES SALIDOS.

Para Batangas, berg.-gta. "Josefa," su arriaz Rosalio Albo.

Para Luban, paño "San Gabriel," su arriaz Pedro Abelado.

Para Batan, pontón "María Petrona," su arriaz Juan Lara.

Para Lagónoy, goleta "Fernanda," su patrón D. José F. Cotera.

Para Iloilo y Cebú, vapor español "Mactan," su capitan D. Juan Manuel de Larinaga.

Para Boac, goleta "Flotante," su arriaz Juliano Marfil; y de pasajero un Cabo de mar de 2.ª licenciado por cumplido.

Manila 14 de Setiembre de 1875.—José M. Jayme.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Roman Que-Malay, mestizo sangley, del arrabal de Binondo de esta provincia, solicita pasaporte para Hong-kong, en compañía de su hermana María: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Setiembre de 1875.—Oglou.

D. Justo Porena, español del país, solicita pasaporte para Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 14 de Setiembre de 1875.—Oglou. 2

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

SECCION DE CONTABILIDAD.

MES DE AGOSTO DE 1875.

Estado de operaciones diarias de los ingresos y pagos que se han verificado por la Caja Central de fondos locales durante el referido mes y demostracion de las existencias que aparecen en dicha caja que se destinarán al pago de las obligaciones afectas al espresado centro.

OPERACIONES

Dias.	Número de Cargms.	Número de Librams.	PROPIOS Y ARBITRIOS.				COMUNIDAD.				
			Ingresos.		Pagos.		Ingresos.		Pagos.		
			pesos.	cét.	pesos.	cét.	pesos.	cét.	pesos.	cét.	
1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2	"	4	"	"	1104	57	"	"	"	"	"
3	1	1	17	28	80	"	"	"	"	"	"
4	1	4	1865	"	423	33	"	"	"	"	"
5	"	5	"	"	2266	61	"	"	83	33	"
6	"	1	"	"	"	"	"	"	66	66	"
7	"	2	"	"	100	"	"	"	166	66	"
8	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	2	"	6260	"	"	"	"	"	"	"	"
10	"	1	"	"	80	"	"	"	"	"	"
11	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12	2	2	66	60	5,288	"	5,000	"	"	"	"
13	1	1	2000	"	265	11	"	"	"	"	"
14	1	1	4000	"	"	"	"	"	600	"	"
15	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
16	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
17	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
18	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
19	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
20	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
21	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
22	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
23	"	2	"	"	178	11	"	"	"	"	"
24	1	"	2000	"	"	"	"	"	"	"	"
25	1	2	2000	"	133	50	"	"	133	50	"
26	"	1	"	"	521	34	"	"	"	"	"
27	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
28	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
29	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
30	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
31	1	2	17	49	923	14	"	"	"	"	"
			18226	37	11,363	71	5,000	"	1,050	15	"

RESUMEN.

	Propios y Arbitrios ó fondos provinciales.		Comunidad ó fondos municipales.	
	pesos.	cét.	pesos.	cét.
Existencia en la caja segun último arqueo.....	28,740	86	7,894	68
Ingresos habidos durante el mes.....	18,226	37	5,000	"
Sumas.....	46,967	23	12,894	68
Pagos verificados en el propio periodo.....	11,363	71	1,050	15
Total existencias hoy día de la fecha.....	35,603	52	11,844	53

Manila 1.º de Setiembre de 1875.—El Contador, *Anselmo Carmona*.
V.º B.º —El Director, *J. C. de Herrera*.

Hallándose vacante la plaza de Alcaide 2.º de la Cárcel pública de la provincia de la Pampanga, se hace saber por medio del presente anuncio para que los que se crean con la aptitud y requisitos legales prevenidos, puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde mayor de dicha provincia en el término de 30 días contados desde la primera publicacion.

Manila 4 de Setiembre de 1875.—*P. Clemente*.

Hallándose vacante la plaza de Alcaide 2.º de la Cárcel pública del Distrito de Antique, se hace saber por medio del presente anuncio para que los que se crean con la aptitud y requisitos legales prevenidos, puedan dirigir sus solicitudes al Gobernador P. M. de dicho Distrito en el término de 30 días contados desde la primera publicacion.

Manila 4 de Setiembre de 1875.—*P. Clemente*.

Hallándose vacante la plaza de Alcaide 1.º de la Cárcel pública de la provincia de Albay, se hace saber por medio del presente anuncio para que los que se crean con la aptitud y requisitos legales prevenidos, puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde mayor de dicha provincia en el término de treinta días, contados desde la primera publicacion.

Manila 4 de Setiembre de 1875.—*P. Clemente*.

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

En el Tribunal de Malate, se encuentra depositado un caballo de pelo rosillo, que ha sido cojido sin dueño en las sementeras de dicho pueblo.

Lo que se anuncia en la *Gaceta* de esta Capital, por disposicion del Sr. Gobernador Civil, a fin de que el que se considere con derecho a dicho caballo, lo reclame del Gobierno Civil con el documento de propiedad en el término de quince días, pasados los cuales se declarará de comiso.

Manila 11 de Setiembre de 1875.—*Leon Alonso*.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se saca a pública subasta para su remate en el mejor postor el servicio del riego de las calzadas de Bagumbayan, Santa Lucia y Salon del paseo frente al mar, para el trienio de 1876, 77 y 78, con sugesion al pliego de condiciones que se inserta a continuacion.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 5 de Octubre próximo a las diez de su mañana.

Manila 6 de Setiembre de 1875.—*Bernardino Marzano*.

Pliego de condiciones para subastar el servicio del riego de las calzadas de Bagumbayan, Santa Lucia, Salon del paseo frente al mar, los caminos que desde la calzada dirijen al puente Colgante, y los que conducen al Teatro del Principe Alfonso.

1.a Correrá a cargo del contratista el riego diario de las calzadas de Bagumbayan, Santa Lucia, Salon del paseo frente al mar, y los caminos que desde la calzada dirijen al puente Colgante; pero los que conducen al Teatro del Principe Alfonso solamente se regarán los días de funciones. Dicho riego deberá empezar todas las tardes en que no llueva a las tres, y deberá estar concluido a las cinco en punto.

2.a En este servicio deberá entenderse que forman parte de dichas calzadas todos los trozos de las mismas que arrancan desde las puertas de la Ciudad, y van a unirse a las de Bagumbayan y Santa Lucia, por lo tanto deberá obligarse igualmente el contratista a regar el trayecto que existe desde la puerta de Santo Domingo hasta el puente grande, de la puerta Real del Parian, hasta el mismo puente, desde la puerta Real hasta la entrada de la calzada de Bagumbayan, y desde la puerta de Santa Lucia hasta la calzada de dicho nombre.

3.a Para atender este servicio deberá tener el contratista cuando menos diez y seis cubos con carros tirados por carabaos ó caballos guiados por personas útiles mayores de diez y ocho años, y además seis pares de balsas para el riego del Salon del paseo.

4.a Por cada falta al cumplimiento de las obligaciones que marca esta contrata, le serán impuestas al contratista por el Sr. Corregidor multas de cinco a veinticinco pesos, segun la gravedad de la falta, y que hará efectiva en el correspondiente papel.

5.a El tipo para la subasta en progresion descendente, será el de la cantidad de 1146 pesos 60 cmos. anuales.

6.a La cantidad en que se remate este servicio será pagada al contratista en la Tesoreria de Propios del Excmo. Ayuntamiento por dozavas partes al fin de cada una.

7.a La duracion de este servicio será la de tres años, principiando a contar desde 1.º de Enero de 1876.

8.a Esta subasta se hará por pliegos cerrados, arreglándose las proposiciones al modelo que se insertará a continuacion.

9.a Para ser admitido a licitacion deberá acompañarse a la proposicion y por separado de ella, documento de depósito de la Caja de Depósitos a cargo de la Tesoreria Central de Hacienda pública, de la cantidad de 171 pesos 99 cmos. equivalente al 5 p.º en tres años del tipo anunciado.

10. Segun vayan recibiendo los pliegos y calificándose la fianza de licitacion, el Presidente dará el número ordinal a las admisibles haciendo rubricar el sobrescrito al interesado.

11. Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos a las consecuencias del escrutinio.

12. En la hora precisa que señale el pliego de condiciones se dará principio a la apertura y escrutinio de las proposiciones por orden de su numeracion, leyéndolas el Presidente en alta voz y tomando de cada uno de ellos nota el actuario.

13. Si hubiese tipo reservado se publicará tambien acto continuo, y tanto en este caso como en el de ser conocido dicho tipo, el remate se adjudicará al mejor postor haciendo en alta voz la com-

potente declaracion el Presidente, á reserva sin embargo de la aprobacion de la Direccion general de Administracion Civil.

14. Si resultasen emp-tadas dos ó mas proposiciones que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Presidente entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejore mas su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones que resultaron iguales, se hará la adjudicacion en favor de aquel cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

15. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningun género relativas al todo ó á alguna parte del acto de la subasta sinó para ante la Direccion general de Administracion Civil, despues de celebrado el remate con las apelaciones que la ley concede.

16. Finalizada dicha subasta, el Presidente exigirá del rematante que en íose en el acto á favor del Excmo. Ayuntamiento y con la espliacion oportuna el documento de depósito para licitar, el cual no se cancelará hasta tanto que se apruebe la subasta, y en su vista se escripture el contrato á satisfaccion de dicha Excmo. Corporacion.

17. Los demás documentos de depósito serán devueltos sin demora á los interesados.

18. El contratista se afianzará á satisfaccion del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad á que ascienda el 10 p^o del total del arriendo en los tres años en que se le adjudique este servicio.

19. A los ocho dias de notificada al contratista la aprobacion de la fianza que proponga, deberá entregar las escrituras de obligacion otorgadas, mediante cuya entrega le será devuelto el documento de depósito.

20. No tendrá efecto la subasta mientras no sea aprobada por la Autoridad Superior y se halle estendida la correspondiente escriptura de obligacion.

21. Se admitirá como fianza metálica en depósito en la Caja de Depósitos á cargo de la Tesorería Central de Hacienda ó fincas de mampostería que se hallen en buen estado y libre de todo gravámen, justificado con las formalidades prevenidas en el art. 4.º del Reglamento de fianzas de 31 de Enero de 1859.

22. Si apesar de las precedentes condiciones faltase el contratista al exacto cumplimiento de lo estipulado, se procederá á la rescision del contrato y á ejecutar el servicio por cuenta y riesgo del mismo, haciendo uso de la fianza en garantía y al embargo de bienes suficientes con lo demás prevenido en la Instruccion de 25 de Agosto de 1858, exigiéndole además los daños y perjuicios que por su morosidad se hubiesen originado.

23. Conforme á lo preceptuado en Real órden de 18 de Octubre de 1858, el Ayuntamiento se reserva el derecho de rescindir este contrato si así conviniese á sus intereses, prévia la indemnizacion que marcan las leyes.

24. Los gastos de la subasta, otorgamiento de escriptura, las copias y testimonios que sean necesario sacar, serán de cuenta del rematante.

MODELO.

D. N. N., vecino de N., ofrece tomar á su cargo el servicio del riesgo de las calzas de Bagumbayan, Hermita, Santa Lucía y Salon del paseo frente al mar en el trinio de 1876, 77 y 78, por la cantidad anual de..... pesos, y con sujecion en un todo al pliego de condiciones publicado en el núm..... de la *Gaceta oficial*, y propone la fianza definitiva de

Manila 4 de Setiembre de 1875.—*Bernardino Marzano*.—Es copia, *Bernardino Marzano*.

Para el viernes 17 del actual á las diez de su mañana, se venderán en pública subasta un caballo y dos cabras, los cuales han sido declarados en comiso.

Lo que de órden del Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del público.

Manila 13 de Setiembre de 1875.—*Bernardino Marzano*.

TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El contratista de la construccion del edificio para Almacén taller de forja, D. Santos García, se servirá comparecer en esta Tesorería general para enterarle de un asunto de importancia.

Manila 13 de Setiembre de 1875.—*Manuel R. de los Rios*.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor español "Ormoc," que saldrá para Cebú el día 16 del actual á las cinco de su tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dichos puntos se encuentra depositada en la misma, hasta las dos de la tarde del indicado dia.

Manila 15 de Setiembre de 1875.—*José G. Robledo*.

Cartas detenidas.

Núm.	Nombres.	Puntos de su direccion.	Franqueo q. les faltan. = Ps. Cmos.
159	D. Mariano S. Bello.	Santa (Ilocos Sur)...	" 2 4[
160	„ Juan Moreno Benitez	Madrid	" 10
161	D. ^a Dolores Valera...	S. Fernando (Cádiz)	" 12 4[
162	D. José Manuel Aguilalar	Almeria.....	" 10
163	„ Fruto Gayoso y Lopez	Ferrol	" 12 4[
164	D. ^a Emilia Rojas de Cervera	Medina Sidonia (Cádiz)	" 12 4[
165	D. Manuel M. ^a Vidal y Sanchez	Madrid	" 12 4[
166	„ Meliton Talegon.	Valladolid	" 2 4[
167	„ José Puig.....	Barcelona	" 6 2[
168	„ José Alvarez de Sotomayor	Paris (Francia).....	" 56 2[
169	„ Vicente Cabello y Bruller.....	Montevideo (America del Sur).....	1 6 2[

Manila 14 de Setiembre de 1875.—*José G. Robledo*.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

En la Administracion central de Rentas Estancadas, á las diez de la mañana del dia treinta del corriente, se contratará en concierto público las obras de construccion de cuatro garitas y entarimados en el cuartel de la Fábrica de Arroceros, con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado respectivo.

Manila 10 de Setiembre de 1875.—*Manuel Seco de Luna*.

Ignorándose el paradero de D. Eugenio Caruncho, Administrador que ha sido de Hacienda pública de la provincia de Leyte, se le hace saber por medio de este anuncio que tiene concedido un plazo de treinta dias para presentarse en este Centro, personalmente ó por medio de su apoderado, con objeto de enterarle de un asunto que le concierne.

Manila 11 de Setiembre de 1875.—*Manuel Seco de Luna*.

2.ª COMANDANCIA DEL DETALL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE HACIENDA.

Autorizada esta Comandancia general por decreto de la Direccion general de estas Islas, de 9 del actual, ó contratar en concierto público, bajo el tipo de cuatrocientos noventa y nueve pesos noventa y seis céntimos en progresion descendente para la adquisicion de libros é impresos de las oficinas de este Cuerpo, se hace saber por este anuncio con objeto de que los que quieran encargarse de dicho servicio, comparezcan en la Casa-Comandancia de la misma, sita en la calle de Camba núm. 12, barrio de S. Nicolás arrabal de Binondo, el dia 20 de este mes á las doce de su mañana, donde estarán de manifiesto desde esta fecha los modelos, presupuestos y pliegos de condiciones.

Manila 10 de Setiembre de 1875.—*Dario Céspedes*.

JUNTA INSPECTORA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

Secretaría.

No habiendo tenido efecto la venta anunciada para el dia 11 del actual, de los quince mil cavanos de palay superior para arroz, que de

la última cosecha existen en la Hacienda de Buenavista, de la provincia de Bulacan, propia de este Hospital, y debiendo procederse á nueva licitacion, se anuncia al público que el día 1.º del entrante mes de Octubre, tendrá lugar otra almoneda para la venta de dicho grano, por el total ó en partidas de quinientos cavanos para arriba, reuniéndose la Comisión delegada de esta Junta dicho día 1.º, de diez á once de la mañana en la Administración del Hospital, para examinar las proposiciones que puedan presentarse y decidir sobre su admision, advirtiéndose que no se admitirá ninguna que baje del tipo de seis rs. y medio por cavan, y que en la Administración de la Hacienda de Buenavista solo se admitirán igualmente hasta el día 29 del corriente; siendo preferidas las que ofrezcan mayores ventajas en precio, garantías y brevedad en la extraccion del palay, que se medirá y entregará previo pago, en los graneros de la repetida Hacienda.

Manila 13 de Setiembre de 1875.—Francisco de P. Pavés. 2

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA
DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Hallándose vacante los Estancos números 6, 16 y 41 establecido el 1.º en el barrio de S. Pedro, Distrito de Morong, del Fielato de Binangonan, el 2.º en el sitio de Bancaso del pueblo de Tondo, y el último en la calle Real de Dampalit dependiente del Fielato de Tambobo, por renuncia de sus propietarios, lo que se hace saber al público para que los que se consideren con derecho á pretenderlos, presenten sus solicitudes documentadas en esta Administración en el término de treinta días, contados desde el de la publicacion de este aviso, á fin de proponer á la Superioridad la persona que reúna mejores antecedentes.

Manila 11 de Setiembre de 1875.—Eduardo Quini de Zavala. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS
DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por decreto del Excmo. Sr. Director general de Administración Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta el arriendo del arbitrio de la Cantina existente dentro de la Cárcel pública de Bilbid de esta provincia, bajo el tipo de 542 pesos 40 céntimos anuales ó sean 1627 pesos 20 céntimos en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta núm. 203 de fecha 24 de Julio próximo pasado. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administración en la casa núm. 7 calle Real de Intramuros el día 13 de Octubre venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello tercero, con la garantía correspondiente y en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 9 de Setiembre de 1875.—Felix Dujua. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 20 del próximo Octubre á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda y ante la subalterna de Cebú, el servicio sobre reparacion de la falúa Príncipe de Asturias, del Resguardo marítimo de dicha provincia, sobre el tipo de \$458'25, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.

Manila 7 de Setiembre de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

El 10 del próximo Octubre á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda y ante la subalterna de la provincia de Leyte, el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de dicha provincia, sobre el tipo de \$773'48, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la correspondiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares designados.

Manila 7 de Setiembre de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

El 30 del actual, á las doce de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda, y ante la subalterna de la provincia de Cebú, el servicio de conduccion de efectos estancados desde los Almacenes generales del ramo á los de la Administración de Hacienda de dicha provincia, sobre el tipo de \$1'21 por

la conduccion de cada arroba de tabaco, cigarrillos y pólvora, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.

Manila 7 de Setiembre de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

El veinte del actual á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda, el servicio de impresion y venta del Almanaque Civil de estas Islas, correspondiente al próximo año de 1876, bajo el tipo de \$1800'90, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugar citados.

Manila 11 de Setiembre de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DEL DISTRITO
DE INTRAMUROS.

Habiendo declarado vacante el oficio de Procurador de número de los Juzgados de esta Capital, de que era propietario D. Pedro Claver Narciso; por disposicion del Sr. Alcalde mayor de dicho Distrito nombrado al efecto, se publica por tres dias consecutivos dicha vacante, para que se presenten dentro del término de 30 dias los que aspiren á obtener el espresado oficio, con los documentos que tengan á bien acompañar, al objeto de elevar la terna correspondiente; en inteligencia de que el que llegue á ser nombrado, no podrá ejercer el oficio, sin prestar previamente la fianza exigida segun las disposiciones vigentes, y se sujecará al exámen necesario en el Superior Tribunal de estas Islas. En cumplimiento pongo el presente.

Manila 13 de Setiembre de 1875.—José N. Macapintac. 2

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila ..	1	2	3
Binondo .	2	1	3
Quiapo...	1	1
S. Miguel.
Suma..	3	2	2	7
EUROPEOS.				
Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel

Suma.
Cementerio general de Paco y Setiembre 10 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Luis Ortiz de Taranco, Alcalde mayor en comision y Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Vicente Cristobal, indio, soltero, de 30 años de edad, natural del pueblo de Lingayen, provincia de Pangasinan, de oficio cochero, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia para ser notificado del auto de traslado recaído en la causa núm. 863 que contra el mismo y otro se está instruyendo por vagancia, para que de hacerlo así le oiré y administraré justicia y de lo contrario le sustanciaré en su ausencia y rebeldia.

Dado en Quiapo y oficio de mi cargo á 11 de Setiembre de 1875.—Luis O. de Taranco.—Por mandado de S. S., Domingo Perez de Tago.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo recaída en el incidente núm. 10 de los autos de concurso necesario de D. Balbino Mauricio, se sacarán á subasta los dias 23, 25 y 27 del mes de Octubre próximo entrante, una finca de cal y canto con dos accesorias, sita en la calle de Jaboneros, con una habitacion

mira á la calle de Barcelona esquina á la de Jaboneros, con diez
casillas que miran á dicha calle de Barcelona y tres en el interior,
avaluada en 13,000 pesos.

Una casita de cal y canto que mira á la calle de Barcelona
esquina á la de Jaboneros, y renta 120 pesos anuales, avaluada en
1,000 pesos.

Un camarín de herrería de cal y canto con diez puertas y cinco
habitaciones interiores, situado en la calle de Jaboneros, que renta
352 pesos anuales, avaluada en 8,000 pesos.

Una casita de cal y canto en la calle de Jaboneros, que renta
84 pesos anuales, avaluada en 600 pesos, cuyo inventario estará de
manifiesto en la Escribanía todos los días de oficina hasta que tenga
lugar la subasta.

Un camarín pequeño de cal y canto que sirve de herrería, sito en
la misma calle de Jaboneros esquina á la de Madrid, que renta al
año 140 pesos, avaluada en 1,200 pesos.

Una pieza de jarcia de cáñamo justipreciada en 16 pesos.
En los dos primeros días se admitirán posturas, verificándose el
remate á las doce del día del último en el mejor postor.

Quiapo y oficio de mi cargo á 14 de Setiembre de 1875.—*Rafael
de Coca.* 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Binondo dic-
tada en 6 del actual en la causa criminal núm. 448 seguida contra
Luis Milano, por hurto, se manda citar y emplazar á un llamado Pa-
blo Parcon, natural de la provincia de Iloilo, de oficio comerciante,
para que por el término de nueve días contados desde la publicación
del presente, comparezca en la Alcaldía mayor de dicho distrito, con
el fin de prestar su declaración en la expresada causa; apercibido que
de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes; y también se
manda citar y emplazar á todos los que se crean con derecho á la pro-
piedad de tres camisas para hombre, dos pantalones de dril, dos cal-
zoncillos y un impermeable blanco, que se hallan depositados á mi
cargo, para que por sí ó por medio de apoderado se presenten en esta
Alcaldía mayor dentro del término de nueve días á hacer uso de su
derecho.

Binondo y oficio de mi cargo á 9 de Setiembre de 1875.—*Brí-
gido Lim.* 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Juzgado del Distrito de
Intramuros, recaída en los autos ejecutivos promovidos por Doña Pau-
lina Ubaldo contra Mateo del Rosario, sobre cantidad de pesos, siendo
este día el designado, se dá el primer pregon á los bienes embargados
al segundo ó sea á Mateo del Rosario, existentes en el pueblo de Pa-
sig, que consisten en bienes muebles é inmuebles, cuya relación queda
manifiesto en la Escribanía. Y á fin de que llegue á conocimiento de
los que quieran tomar postura en su tiempo, se hace el presente
anuncio.

Dado en Manila á 14 de Setiembre de 1875.—Por mandado de S. S.,
José N. Macapinlac. 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Juzgado de diez
y ocho de Agosto último, recaída en los autos de concurso de
acreedores de D. Diego Viña, se mandó entre otras cosas, que los
acreedores que no hubiesen presentado sus los documentos de sus
respectivos créditos lo verifiquen entregándolos al Síndico D. Ze-
lerio Revilla, dentro de treinta días contados desde la primera
publicación del anuncio. Y para que lo mandado en dicha provi-
dencia surta sus efectos se anuncia por la presente publicación
para conocimiento de quienes corresponda.

Dado en Manila y Juzgado de Intramuros á 18 de Setiembre de
1875.—*José N. Macapinlac.* 2

*Don Miguel Sanz y Urtasun, Alcalde mayor y Juez de primera instancia
de esta provincia de la Pampanga, que de estar en pleno ejercicio de
sus funciones, yo el presente doy fé.*

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Mariano de los San-
tos (a) Tagalog, vecino de México, de esta provincia, casado, de 28
años de edad, color moreno, cuerpo delgado, de estatura alta, reo de
la causa núm. 8764 por detención ilegal, robo y lesiones, para que por
el término de 30 días contados desde la publicación del presente,
comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á con-
testar y defenderse de los cargos que contra él resultan en la espresada
causa; y si así lo hiciera le oír y administraré justicia y de lo con-
trario sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole
los perjuicios que haya lugar.

Dado en la Villa de Bacolor á 6 de Setiembre de 1875.—*Miguel
Sanz.*—Por mandado de S. S., *Mariano de Keyser.* 3

*Don Antonio Vivencio del Rosario, Juez de primera instancia de la
provincia de la Laguna, etc.*

Por el presente, cito, llamo y emplazo al chino Gan-Tiangco, para
que en el término de nueve días, contados desde la publicación
del presente edicto, comparezca en este Juzgado para recibir la
cantidad de catorce pesos que como ofendido le corresponden en
la causa núm. 1061 contra Ignacio del Río y otros por robo, he-
ridas y muerte, apercibido que de no hacerlo en el plazo señalado,
le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz á 10 de Setiembre de 1875.—*Antonio Vivencio
del Rosario.*—Por mandado S. S., *Miguel Guevara.*

*D. Alfredo Herazo y Pizarro, Alcalde mayor y Juez de primera ins-
tancia de esta provincia de Leyte, que de ser así y de estar en
el actual ejercicio de sus funciones judiciales nosotros los testigos
acompañados damos fé.*

Por el presente, cito, llamo y emplazo al chino Gaspar Ong Puatco,
para que en el término de treinta días, á contar desde la publi-
cación del presente edicto, se presente en este Juzgado á deducir
la acción que crea corresponderle en los autos de concurso neces-
sario de sus bienes, con apercibimiento que de no verificarlo dentro
de dicho término, se le tendrá por rebelde y contumáz, parándole los
perjuicios que en derecho tuviere lugar y se entenderán por su parte
con los Estrados del Juzgado, los traslados y demás diligencias que
sucesivamente se practicaren.

Dado en Tacloban á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
setenta y cinco.—*Alfredo Herazo y Pizarro.*—Por mandado de S. S.,
Espiridion Carrion.—*Melchor Sida.* 2

*D. Eduardo de Orduña, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de
esta provincia de Batangas, etc.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto á los
ausentes Ciriaco de Ramos (a) Diaco, José Hernández (a) Sangit y
Juan Malibiran (a) Iting-iting, todos del pueblo de San Luis, para
que por el término de 30 días contados desde esta fecha, se presen-
ten ante mí ó en las cárceles de este Juzgado, á defenderse del cargo
que contra ellos resulta de la causa núm. 6026 que se instruye en
este Juzgado por lesiones, apercibido de Estrados si no lo verificaren.

Dado en Batangas á 27 de Agosto de 1875.—*Eduardo de Orduña.*
Por mandado de S. S., *Juan Marella.* 2

7.ª SECCION.

DISTRITO DE PORAC.

Novedades desde el día 15 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Como la del anterior.

Obras públicas.—En suspenso por ha'larse los natu-
rales dedicados á la siembra del palay.

Hechos ó accidentes varios.—Sin novedad.

Precios corrientes.

Azúcar pfs. 2'25 pilon; palay 1'00 cavan; arroz 2'00
cavan.

Porac 22 de Agosto de 1875.—El Comandante
P. y M., *Ignacio Ortigas.*

PROVINCIA DE ZAMBALES.

Novedades desde el 18 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Continúa el trasplante del palay.

Obras públicas.—En suspenso.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes.

En S. Narciso arroz de 1.ª 2 ps. 18 6/8 cénts. el
cavan; id. de 2.ª 2 ps. 03 1/8 cénts. el id.; aceite 1 peso
la ganta, palay en rama, 3 pesos 50 cénts. el uyon;
en Sta. Cruz arroz corriente, 3 pesos 12 4/8 cent. el
cavan; id. fino y blanco, 4 ps. el id.; palay trillado,
1 peso el id.; id. manojos 25 ps. el ciento; aceite de
la Laguna, 1 peso la ganta; id. de Palo María, 62 4/8
cénts. el id.;

Iba 20 de Agosto de 1875.—El Alcalde mayor, *Ma-
nuel Bordoy.*

PROVINCIA DE ABRA.

Novedades desde el día 15 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Principia la de maiz.

Obras públicas.—Suspensas, escepto las urgentes, por
hallarse los polistas ocupados en la siembra de palay.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes en esta Cabecera.

Palay, 6 pesos uyon; arroz, 2'50 cavan; maiz, 0'62 4/8
uyon.

Bangued 22 de Agosto de 1875.—*Enrique G.
Marban.*

DISTRITO DE BOHOL.

Novedades desde el día 1.º al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Operaciones agrícolas.—Las mismas segun tengo manifestado en mi parte anterior.

Obras públicas.—Continúan las señaladas: en los pueblos de Inabanga, Tubigon y Baclayon, se ha verificado el replanteo de las aprobadas por la Superioridad.

Accidentes varios.—El Gobernadorcillo del pueblo de Tubigon, participa a este Gobierno que en el día 14 del actual, pasó una nube de langostas perdiéndose mas de la tercera parte de los sembrados del palay, maiz y caña-dulce, dirigiéndose á los montes de Talibon.

Tagbilaran 15 de Agosto de 1875.—El Gobernador, *Joaquin Bengoechea.*

DISTRITO DE CAPIZ.

Novedades desde el día 15 del actual al de la fecha.

Salud pública. Buena.

Cosechas. Las consignadas en el parte anterior.

Obras públicas.—Continúan activamente las de distribución del presente año.

Hechos ó accidentes varios. Ninguno que merezca atención.

Precios corrientes.

En esta Cabecera se halla el palay á un peso el cavan de buena calidad y 87 4/8 cénts. el imperior, que se realizan en pequeñas partidas por falta de demanda, arroz á 2 pesos 50 cénts. blanco, aceite á 6 pesos 25 cénts. la tinaja, permaneciendo los precios de los demás artículos de consumo.

Capiz 21 de Agosto de 1875.—*Evaristo Picazo.*

DISTRITO DE CEBÚ.

Novedades desde el día 16 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Los nuevas siembras de maiz se hallan en estado regular, escepto las de los pueblos de San Fernando, de Bantayan y Catmon, que se ha perdido á consecuencia de las langostas, segun partes de los Gobernadorcillos.

Obras públicas.—Los polistas continúan trabajando sus tareas señaladas.

Hechos ó accidentes varios.—Sin novedad.

Cebú 23 de Agosto de 1875.—*José M. Paulin.*

DISTRITO DE BENGUET.

Novedades desde el día 15 al de la fecha.

Salud pública.—Continúa la viruela en la mayor parte de los pueblos del Distrito incluso esta Cabecera, lo cual obedece al mayor movimiento, comunicacion y roce de los Igorrotes con la poblacion cristiana.

Se presenta sin embargo con carácter completamente benigno y sin causar víctimas.

Cosechas.—Ha concluido la recoleccion del arroz de los igorrotes, y los cristianos han terminado la siembra.

Tabaco: empiezan á bajar los fardos á los camarines de la Union.

Obras públicas.—Continúa la construccion de la nueva Iglesia de esta Cabecera, que toca á su término, hallándose en igual caso la de Galiano y el nuevo Tribunal de ambas partes.

Las Escuelas y casas de los Maestros, se hallan terminadas en buenas condiciones, así como el nuevo Convento.

Los Igorrotes se dedican con verdadero gusto al mejoramiento de sus vias de comunicacion, sobre todo en la esperanza de establecerse aforo de tabaco en el Distrito, en cuyo caso se hallan muchos dispuestos á la siembra voluntaria, sobre cuyo objeto está pendiente la resolucion de un expediente en la Administracion general de Colecciones.

Agricultura.—Varios igorrotes se han dedicado á hacer sementeras en el término de la Cabecera y en la Laguna.

Los cristianos la mejoran con plantíos de café, cacao y algodón.

Hechos ó accidentes varios.—En el día de hoy emprendo mi marcha al pueblo de Galiano y San Eduardo, para inspeccionar las obras que se están llevando á cabo.

Precios corrientes de mercado.

Patatas, 6 rs. arroba; habichuelas, 4 pesos cavan; maiz, 1 peso id.; arroz, 2 pesos id.; resina de pino 4 rs. carga.

ORO. Comun y sucio, 8 pesos onza; id. en polvo 8 pesos id.; limpio, 10 pesos id.; de Ludab, 12 pesos id.

Temperatura.

Termómetro Reamur, 15° sobre cero. Aneroides, 75-19 variable.

Ha mejorado el tiempo fijándose el viento en el Nordeste.

La Trinidad 22 de Agosto de 1875.—*Manuel Scheidnager.*

DISTRITO DE SAMAR.

Novedades desde el día 2 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—En esta Cabecera y en los demás pueblos continúan en la siembra del palay, abacá, camote y demás raices alimenticias.

Obras públicas.—Se ocupan los polistas en la recomposicion de los Tribunales y demás edificios públicos y caminos, así como en la construccion de escuelas.

Hechos ó accidentes varios.—En el pueblo de Paranas ha aparecido la langosta haciendo daños en los sembrados de palay: habiéndose dado las órdenes convenientes para su esterminio. En los de Calbayog y Villa Real ha desaparecido la misma.

Precios corrientes en esta cabecera y en Guivan.

Abacá, pfs. 6'00 pico; arroz, pfs. 3'12 4/8 cavan; palay pfs. 1'25 id.; aceite, pfs. 0'50 ganta; manteca, 0'75 id.; cocos, pfs. 25'00 millar.

Catbalogan 9 de Agosto de 1875.—*Juan Sierra.*

TELÉGRAFOS. ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 15 de Setiembre de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM. °	TERM. °
Manila.....	Acelajado.	NO. flojo.	Seco.	759'70	29'50
Cavite.....	Despejado.	N. id.	Bueno.	755'50	29'25
Restinga.....	Acelajado.	N. calmoso.	Lluvioso.	753'00	28'00
Corregidor...	id.	SO. flojo.	id.	754'25	29'00
Calamba.....	id.	O. id.	Cálido.	764'50	30'75
Lipa.....	Acelajado.	NO. id.	Bueno.	761'20	28'00
Batangas....	Nublado.	O. id.	id.	766'00	30'00
Taal.....	Claro.	SO. id.	id.	766'00	30'00
P. Santiago..	Nublado.	SO. fresquito.	Húmedo.	759'45	31'25
Bulacan.....	Acelajado.	O. flojo.	Bueno.	757'50	29'00
Bacolor.....	id.	Calma.	Seco.	759'75	31'00
Tarlac.....	Nublado.	SSO. fresquito.	Bueno.	75'30	29'00
Lingayen.....	Acelajado.	S. calma.	Torment.	771'25	30'00
C. Bolinao..	Nublado.	SO. fresquito.	Húmedo.	757'75	31'50
Dagupan....	Acelajado.	S. calmoso.	id.	772'00	30'20
S. Fernando.	id.	O. flojo.	id.	750'50	28'75
Candon.....	Claro.	Calma.	Bueno.	77'45	29'50
Vigan.....	Acelajado.	O. fresquito.	Húmedo.	755'00	27'50
Laoag.....	Claro.	NE. flojo.	Bueno.	76'80	27'60
Sta. Cruz....	Nublado.	Calma.	Torment.	761'00	26'00
Tayabas....	id.	S. calmoso.	Lluvioso.	76'25	28'75

Manila 15 de Setiembre de 1875.—El Gefe de servicio, *S. Real.*